## SUPLEMENTO

## A LA GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 1.º DE ENERO DE 1835.

## CORTES.

gasellaff, exercit is a survival or of a line or a produce of the first service of the first

## <del>entros en el como de la como de </del> **ะน์ คน**สมสงหนาย - แนะนั PROFES TO SETABLISHED BE SERORES PROCURADORSE.

esp summy the 1995 is Setion del dia \$1 de Diciembre.

2 30 abrió á las once y media, y leida el acta de la anterior quedó apro-

13 con Ri Sr. Secretario del Despacho de Hacienda ocupó la tribuna y leyó el ecto de ley sobre deuda interior.

El Sr. Vicepres deuta interior.

El Sr. Vicepresidente: "Este proyecto de ley se imprimirá y repartirá folse Ses. Procuradores, y pasará á una comision para su exámen."

En seguida la mesa dió cuenta de haber nombrado para componer esta comision á los Ses. Aguirre Solarte, Fontagud Gargollo, Crespo de Tejada, marques de Someruelos, Alvarez García, Miquel Polo, Ferrer, Ochoa y Ba-

Se mandó pasar á la comision de Poderes el testimonio del acta de elec-cion de la provincia de Tarragona, que ha recaido en el Sr. D. Francisco

de Keniner.

ंगांद्र रही है। तर

पंचाब बर्ध का तथर कार्यका । सन्धान रे तकीर सुरुष्ट त्यांको ६ भेचसी दुर्ग सन्धान है। तस्त है

His cited a ward as a control of the control of Mannat larg modification as any objects of the second entirely entered to the control of the

se repinar.

Se leyó una peticion firmada por varios Srez. Procuradores sobre algunas medidas urgentes relativas á la administracion de justicia. Esta peticion habia pasado por las comisiones de código de Procedimientos, código Penal y Graais y Justicia, las cuales opinaban que no habia inconveniente en que se disstatiera en público.

El Sr. Vicepresidente anunció que la referida peticion se imprimiria y

separtiria, y se senalaria dia para su discusion.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra ocupó la tribuna, y leyó la ley para el reemplazo del ejército en el próximo año 35, sancionada por S. M. een fecha del 25 del corriente.

El Sr. Vicepresidente: » El Estamento de Sres. Procuradores ha oido con la veneración que debe la augusta resolución de S. M. Ahora se pasa á con-

naura la discusion pendiente sobre presupuesto de Guerra."

El Sr. Alcala Galiano: "Hace algunos dies que por no hallarse presente el Sr. Secretario de la Guerra, que a la sazon aun no había tomado pose-aion de este destino, suplique al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que interinamente la desempeñaba, presentase, si era posible, al Estamento la listhe de las pensiones que se cobran por Guerra, porque era absolutamente necesario cuando se discutiese el artículo sobre pensiones y retiros, y demas
pastos pasivos, tener un conocimiento de cuáles eran: se promete traerla por
la Say hasta ahora no ha venido al Estamento. Me hallo, pues, en el caso de recordar esta promesa, puesto que muy pronto vamos á necesitar dicho do-

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: "Como acaso el Sr. Seeretario del Despacho de la Guerra, por el corto tiempo que hace que ha tosado potesion de su despacho, no tendrá conocimiento de este asunto, voy á satisfacer la justa curiosidad del Sr. Galiano. Se trató efectivamente en el Es-tamento de si se habian ó no pasado listas de las pensiones que gravitan sobre los respectivos ministerios. Yo ya habia pasado las del de Estado, en el cual era tanto mas sencilla esta operacion, cuanto que las pensiones, retiros y viudedades son en corto número, y que durante mi administracion creo no haber concedido ninguna. El Sr. Galiano preguntó si se había hecho otro tanto respecto à Guerra. En aquel momento lo ignoraba yo, por hallarme encargado anuy pocos dias hacia de la interinidad de aquel Ministerio; pero sin embargo prometí que se presentarian, siguiendo el sistema que se ha propuesto el Gobierno de dar á las Córtes cuantos datos sean necesarios para establecer la regularided y el buen órden.

"En el mismo acto de salir de la sesion mandé al oficial mayor de la secretaria de la Guerra que se dispusiesen las listas; me contestó que estaban formandose; pero que era una operacion larga y prolija, asegurándome confiden-cialmente que pasarian tal vez de 69. Es evidente que siendo tal la operacion no puede ser breve ni fácil; sun cuando no sea mas que formar un índice de nombres y cantidades. Resulta, pues, que están dadas las órdenes para hacer lo que se ha pedido; ignoro en el actual momento el estado del asunto; pero creo que el Sr. Secretario de Guerra, tomando conocimiento de el, podrá actual annual actual actual actual de los sefiores. tivar el cumplimiento de este particular, satisfaciendo los deseos de los señores

El Sr. Alcalá Galiano: "No he dudado ni un momento del celo de S. S. en cumplir lo que prometia; pero no he obtenido la respuesta que descaba. Mi objeto no es poner embarazos al Gobierno, sino allanarle el camino, y seo que lejos de allanarse este, las dificultades han crecido mucho, pues vamos á resolver a ciegas un punto importante, cuando ya por lo hecho respecto de las capitanias generales, mucha parte de las pensiones, que antes eran sueldos, han pasado á viudedades. Me hallo, pues, en el caso de preguntar al Sr. Secretario

del Despacho de la Guerra si tiene conocimiento de este asunto, aunque sea en globo."

...

A Transport of the Control of the Co

- - x - รักราคที่ กระหน่าง ภูลิย์ (เมลิ กัต

114945

El Sr. Vice presidente: "Supuesto que está nombrada una comision especial para arreglar todos los trabajos de las demas sobre este punto, la misma comision reclamará á su tiempo la lista referida, y creo quedarán sai satisfechos los deseos del Sr. Galiano."

El Sr. Carrillo Albornoz: "Debo decir que en la comision de Guerza obra ya esa lista por provincias, y solo falta la de la provincia de Mallorca."

No tuvo mas progreso este incidente, por lo que se procedió a continuar

la discusion del presupuesto de Guerra. Se leyó el capítulo 10, relativo á subsistencias militares. El Gobierno po

dia para las raciones de pan y utensilios 15.495,800 rs.; para las de paja y ce-bada 12.946,732, y para los combustibles, alumbrado &c. 6.224,994.

La comision proponia en estos diversos ramos un ahorro de 340,816 reaies vellop.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: "Voy meramente à ilustrar el capítulo que se discute. Como no es obra mia, debo afiadir lo que se ha mejorado por el Gobierno desde que se presento. En primer lugar la observacion de la comision respecto á las raciones del cuerpo de guardias de la Perso-na de S. M., es justa, y el Gobierno está enteramente conforme con ella. Una medida de equidad, imparcialidad y buena administracion no puede ajar á na-die, mucho menos cuando solo se trata de satisfacer y quitar dudas en materias de administracion. Tengo la mayor satisfaccion en poder decir al Estamento que S. M. abunda en estas mismas ideas, y desea que se administre con la mayor pureza todo cuanto pagan los pueblos para el sosten de las cargas del Estado.

»En cuanto á la proposicion de que se supriman las raciones de que gozan los geses de la guardia Real, ó por una regla de equidad y justicia se suministren tambien a los geses de infanteria del ejercito, no puedo menos de manifestar la opinion que hace años tengo formada. Cuando fui nombrado inspector de infanteria, pedí que se hiciese extensiva esa gratificación à los gefes de infantería del ejército. Todos ellos estan obligados por el servicio á tener caballo; y de su sueldo, reducido en el dia, se ven obligados á descontar una parte para su mantenimiento. Ya se han hecho economias considerables, a las que ha asentido el Gobierno por reconocerlas útiles; y por lo mismo sabiendo que es utilísimo al servicio se haga esa extension, el Gobierno no puede menos de reclamarla. S. M. está tambien muy decidida a adoptar esta medida de equidad y consideracion á los geles de infantería, que como los demas militares estan dando tantas pruebas de lealtad, y de poscer las verdaderas virtudes cívicas."

El Sr. Rodriguez Vera: "La comision habia reconocido el principio de justicia que se ha indicado por el Sr. Secretario de Guerra. Tambien reconoce la necesidad de que los geles tengan caballo para el servicio; pero como no te-nia mas facultades que las de examinar los presupuestos y hacer en ellos las posibles economías, no ha podido proponer un aumento. Puesto que el Gobierno le reclama, la comision no tiene inconveniente en que se acceda á él por ser justo."

A propuesta del Sr. Secretario del Despacho de la Guerra se acordó que

este capítulo volviese á la comision.

Se leyó el capítulo 11, relativo al vestuario y equipo del ejército. El Go-bierno proponia para vestuario la cantidad de 8.991,899, y para equipo la de 494,293. La comision estaba conforme con este capítulo.

No habiendo quien pidiese la palabra, solo la tomó y dijo

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: "Yo no se que calculo se habra hecho para fijar las cantidades que se han leido para el equipo y vestuario del ejército en tiempo de paz. Pero debo poner en la consideracion del Estamento que se ha hecho una gran economía en ese ramo; pues en 1828, que fue cuando se principió el sistema de presupuestos, se pidieron para él 12 mi-llones. Se habrá rectificado mucho este punto, y creo que se habrá visto ser suficientes esas cantidades cuando el Gobierno no pide mas. Yo por mi parte no tengo datos para oponerme á elio."

Puesto á votacion dicho capítulo, quedó aprobado.

Se leyó el capítulo 12, relativo á hospitales militares. "El Gobierno pedia dos cantidades para este objeto en dos artículos: 1.º Sueldo de empleados, facultativos, capellanes y demas dependientes 1.574,315 rs. 2.º Importe de las estancias, medicinas, botica, baños &c. 8.196,856."

La comision proponia una rebaja de 1350 rs., recayendo sobre la botica

de Ceuta y sobre gastos de capellanes.

& El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: "La comision propone una reduccion de 1200 rs. respecto á la botica de Ceuta, que le parece muy costosa, opinando que se ponga alli este ramo como en las demas partes. Yo descaria saber si ha tenido algunas noticias ú datos seguros para hacerlo asi; porque yo tengo entendido que el Gobierno varias veces ha intentado establecer en Ceuta botica ó boticas libres como en los demas puntos del reino, y no se han presentado individuos que quieran hacerlo. Yo no sé de consiguiente si será bueno que adoptemos esa economía, y nos hallemos luego que no haya bo-tica en una plaza tan interesante. Alli las cosas necesarias al efecto deben ser mas caras que en otras partes, pues habrá que llevar de suera los simples y las drogas, y todo aquello de que ha menester un establecimiento farmaceutico. Por lo tento si la comission no tiene otros datos mas que el Gobierno, insisto en que la aquelle la camidad que se propose recomendando al Gobierno el remedio si lo nay.

El Sr. Carrillo de Albornoz: "La comision ha podido tener noticias de Ceuta, porque algunos de sus individuos han estado alli de guarnicion. En el dia es mas asequible lo que propone la comision que en otras épocas, porque cuando se ha tratado de poner alli botica de libre comercio habia trabas que no existen ahora. Ademas, al presente Ceuta es pieblo rico porquesen el hay bastante tráfico, comerciantes establecidos y gran concurrencia de buques: de consiguiente no es facil que se quede sin botica, mucho mas cuando ahora todos los empleados pagan las medicinas que antes se les daban gratis. Los gastos que suprime la comision no son de medicinas, sino sueldos, pues hay un boti-cario mayor con 180 rs., ayudantes y dependientes: hay también jardin, huertas &c. Sin embargo la comision se conformará con que se haga lo posible para

reformar este artículo, sin suprimirlo de repente."

El Sr. Servetario del Despacho de Estado: "Segun lo que acaba de decer el Sr. Diputado individuo de la comisión, podria adoptarse el camino mas cir el Sr. D'putado individuo de la comision, podria adoptarse el camino mas útil de ver si conviene la reforma de que se trata, en vez de proceder a ciegas y con escasos datos en un punto tan interesante. En efecto, no se puede tomar una medida repentina, exponiendose à causar males, tal vez irremediables, pues en Ceuta hay, ademas del vecindario, una guarnicion crecida, y gran número de confinados y no convendria dejarlos expuestos a no tener botica ni medicionas para sus dolencias. Ademas la economía que resultase de esa supresion no seria nunca tal como aparece por el dictamen de la comision; pues habria que rebajar de esa suma lo que costase al Estado el comprar los medicamentos para la tropa y los confinados en las boticas que alli se estableciesen. Seria, pues, preciso, al hacer esa economía, examinar si equivale o no a la certeza y seguridad de que nanca falte assiencia a las personas que ahora la tienen, pues estando al otro lado del Estrecho es justo y conveniente no exponerse a dejarlos expuestos a las contingencias del mar, ya que a veces suele haber dificultad en el arribo de barcos. Tambien acaso puede retraer a muchos de fiar alli su en el arribo de barcos. Tambien acaso puede retraer a muchos de fijar alli su residencia u establecimiento, el temor y recelo de estar expuestos à que el Go-bierno de la plaza tome los efectos que sean necesarios para los hospitales, y retrase los pagos, por falta de fondos u otras circunstancias imprevistas. Por lo tanto yo creo que debe aprobarse lo que propone el Gobierno; sin perjuicio de ver si puede hacerse con buen exito algun ensayo en esta materia."

El Sr. Carrillo Albornoz: "Debo rectificar un hecho, y es que en la can-

sidad suprimida por la comision no se cuentan los medicamentos. Ademas, repito, no hay ahora las trabas que antes para retraerse de establecer en aquel pueblo una ó dos boticas que bastarian; así como tampoco contingencia de que falten barcos, pues aún en los temporales mas fuertes no cesan de arribar alli."

Se declaro el punto suficientemente discutido, y habiendo dicho el Señor Secretario del Despacho de Hacienda que podia votarse el capítulo segun lo presentaba el Gobierno, sin perjuicio de recomendar a este hiciese el ensayo de ahorro que se proponia, se verificó asi, y quedo aprobado el capítulo.

Se leveron los capítulos 13; 14 y 15.
Cap. 13. "Remonta y montura de caballería y artillería de guardia Real y ejército.

Cap. 14. "Gastos de reemplazo, quintas y levas.

"Trasportes terrestres y marítimos.

"Gastos de Postas, correos y diligencias del ser-2.500,000 1.058,360 93,092 Cap. 15. **∀ici0.....** Gratificaciones y comisiones particulares, y socor-ros en paises extrangeros. 812,148

La comision no proponia rebaja alguna en estos tres capítulos.

El Se. Palarea: "Aunque la comision no hace rebaja alguna en los capítulos que se acaban de leer, y parece que de consiguiente tampoco la hará el Estamento, me ocurre una observacion. Hay en esos capítulos una partida, cuyo contenido no comprendo bien; y es la de socorros en paises extrangeros. Yo

quisiera se explicase que son esos socorros y á que suma asciende."

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: "Yo no tengo acaso todos los datos que se requieren para satisfacer á S. S.: pero á veces hay comisiones nombradas ad hoc, determinadamente para objetos del servicio. Hay ademas en algunos paises extrangeros individuos naturales de ellos que han servido en nuestro ejército, y con permiso del Gobierno se han retirado á su pais na-tivo; unos procedentes de los antiguos regimientos suizos que se les abona lo contratado; como es razon, al tiempo de su enganche; otros de las antiguas guardias walonas, compañías flamenca é italiana de guardias de Corps, y otros. cuerpos extrangeros. Hay tambien otros socorros aplicados extraordinariamente por nuestros consules y agentes diplomáticos á naufragos militares ó á otros desgraciados de la misma clase que aportan á otras playas ó cruzan otros paises."

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: "A lo que acaba de decir mi digno compañero, anadire que me consta que no solo hay varios oficiales de los cuerpos suizos y walones que me consta que no soto hay varios oficiales de los cuerpos suizos y walones que gozan su retiro en su país, adonde han ido a pasar el último tercio de su vida; lo mismo sucederá con los que ahora se refirarán de los cuadros suizos si lo solicitan. Esto creo bastará para satisfacer al Sr. Palarea. Hay ademas oficiales que el Gobierno destina á paises extrangeros á objetos de utilidad, y yo mismo he comisionado dos, de cuyos conocimientos me prometo grandes servicios. Por lo demas, puesto que la comision no encuentra nada que observar en estos capítulos, me parece inútil molestar al Es-

tamento con mas pormenores."

El, Sr. Palarea: "Estoy plenamente satisfecho de mi duda." El Sr. Rodriguez Paterna: "La comision ha tomado noticia de esas pensiones y socorros; ha visto que todas son de origen legítimo, y se ha convencido de ello positivamente; pero ha creido inútil molestar al Estamento con detalles minuciosos." 1000 Latert de maiormin

detalles minuciosos." El Sr. Alcala Galiano: Aunque en parte han sido desvanecidas las dudas que tenia, observo que la comision, en los tres capítulos que discutimos, se aparta del camino que ha seguido en los demas. No hace observaciones, es verdad; peto dice que quisiera hacerlas, y manifiesta cierta desconfianza. Habiendo examinado dichos capítulos mejor que nosotros podemos hacerlo, es extrafia

eraminado dichos capítulos mejor que nosotros podemos hacerlo, es extraña esta desconhanza que aparece, si no visible, tácitamente. Por lo tanto yo quissiera que nos dijese si está acorde con lo que pide el Gobierno, ó si no, lo que parece que pudiera decir, aunque calla."

El Sr. Secretario del Despatho de Estado: "El artículo que parece ha llamado ha atención de los Sres. Procuradores tiene dos partes: primera, socortros alos extrangeros, sobre cuyo púnto ya han dicho tedo lo necesario los Sententios de Hacienda y de Orderas segundas gratificaciones ó gastos por comisiones particulares. Estas comisiones esten, y son útiles al servicio del Estado, y aun necesarias en la época actual. La comision no ha entrado en ningun detalle. Ó porque le ha parecido demasiado minucioso. Ó porque no lo ha creidetalle, ó porque le ha parecido demasiado minucioso, ó porque no lo ha crei-do conveniente; pero el Gobierno manifestará con ejemplos de bulto esta utilidad. El general en gefe de la division española que entró en Portugal mandó un brigadier à Lisboa con varios objetos, cuyo desempeño ha sido muy ventajoso. Alli existe un depósito de 300 ó 400 españoles, que siguieron la suerte del Pretendiente, y conviene se vigile su conducta; ademas de otros encargos no menos útiles que se han dado al referido comisionado, que depende del Missière de la Guerra Tambien hay coro esfe en Rayona basiende se siguiero. nisterio de la Guerra, Tambien hay otro gefe en Bayona haciendo servicios importantes. Otro ha juzgado conveniente enviar el Sr. Secretario de la Guerra á Portugal: un oficial de artillería ha ido á Lóndres para examinar lo relativo á los cohetes á la Congreve, que aun no usamos en España, siendo conveniente no quedar atras de otras naciones en el manejo de todas armas. Otros comisionados hay en varias cortes militares, como la de Prusia, examinando los adelantos en el arte militar para adoptar en España los conveniantes. Véase, pues, como estos gastos pueden producir notables ventajas; y me parece que bastará esta sencilla explicacion para probarlo.?

El Sr. Carrillo: » Me parece haber quedado desvanecidas las dudas que se

han presentado por los Sres, preopinantes. Solo afiadire para contestar al Señor Galiano, que lo que la comision hubiera querido poder analizar mas era lo relativo a monturas, temontas y otros puntos asi; pero estos por la mayor parte penden de contratas, y su examen requiere mucho tiempo, de que no pueda disponer la comision."

El Sr. marques de Villacampo opinó que el artículo debia volver á la coe mision para que se colocase la parte relativa á gastos de comisiones en el extrangero en la de oficiales en activo servicio, y la de pensiones y socorros en países extrangeros en la de retiros, viudedades y pensiones.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puestos á votacion queda-

ron aprobados los tres capítulos.

Cap. 16. "Inválidos 1.017,663." La comision no oponia ningun reparo Aprobado.

Cap. 17. "Justicia militar 12759,424." La comision tampoco ponia reparo. Aprobado.

Cap. 18. La comision igualmente estaba conforme.

1.448,640

1.016,020

El Sr. Vazquez Moscoso: "Lo que se pide en este capítulo es solo, para el pie de paz, no para el de guerra en que nos hallamos. En prueba de esto no hace mucho que ha habido que comprar fusiles en el extrangero, a pesar de que parece hay muchos motivos para preferir los nuestros. Pero la comision se ha conformado con lo que pide el Gobierno, porque si este necesita aumento de gastos lo reclamará, y el Estamento lo concederá."

El Sr. Del Rey hizo algunas observaciones, relativas á que se atendiese todo lo posible á la fabricacion de fusiles en el pais, porque salen mejores y mas baratos, y se puede dar ocupacion á los trabajadores.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: "Hay que considerar en este punto dos cosas: una es el presupuesto ordinario que es el que votamos, y hace mucho que ha habido que comprar fusiles en el extrangero, á pesar de que

este punto dos cosas; una es el presupuesto ordinario que es el que votamos; y otra es el extraordinario de que abora no tratamos. Ese vendrá despues, y en el tendrán cabida las observaciones de los Sres. Procuradores. El Gobierno por la escasez de los almacenes ha tenido que acudir á los pases extrangeros por fusiles, hallando este auxílio muy generosamente en sus aliados. Algunos miles han venido de Francia, y pasan de cincuenta mil los que ha suministrado el Gobierno ingles, y aunque es seguro que cuestan mas caros que los españoles, ademas de la imposibilidad de encontrarlos al momento en que eran necesarios. media la circunstancia de que se nos ha concedido para el pago cuantos respiros nos sean necesarios; de suerte que hemos conseguido tener fusiles, sin dilación, y no desembolsar de pronto la suma que costaban. Así pues cuando se trate del presupuesto extraordinario se podrá atender al aumento de esos gastos y á nuestras fábricas."

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: "La necesidad que ha ha habido ahora de recurrir al extrangero y á la amistad de nuestros aliados por fusiles, para armar tanto al ejército como á la Milicia urbana, viene de la exiguidad con que se dotó el presupuesto de Guerra en 1828. Es bien sabido que para que una Nacion esté prevenida para la guerra es preciso que tenga depósitos de consideracion de cañones, armas, pólvora, municiones, fierro &c. Pero en aquella época solo se trató de salir del dia y nada mas. Un sistema de economía para el personal, y suma mezquin lad para lo material, fue el que se adoptó. No solo no estaba totalmente armado y pertrechado el poco ejército que teniamos con fusiles del nuevo modelo, sino que no habia depóejercito que teniamos con tustes del nuevo modelo, sino que no nadia depo-sito alguno; y para suplir esta falta así que se aumentó el ejército fue preciso recurrir á la buena voluntad de los extrangeros. Yo creo que en el dia el au-mentar este capítulo produciria muchos bienes, y especialmente el de que con-tinúen y no se suspendan los trabajos de las fábricas de armas, conservando á sus operarios, los que si paran aquellas, en la precision de ganar su sustento acaso servirán furtivamente á nuestros enemigos. Restablecida la fabricacion quizá se les separará de su servicio, al paso que se da impulso à la industria. Por esto hallo muy conveniente que no se economice ó rebaje nada en este capítulo. Ademas, por la misma exiguidad del presupuesto de Guerra del año pasado, se ha suspendido la fabricación de pólvora, y va escaseando notablemente. En la guerra es extraordinatio el consumo de cartuchos, y mucho mas ahora, que para una miserable gavilla de 20 ó 25 hombres, hace el buen espíritu de los pueblos poner en movimiento 500 ó 600 urbanos y militares. Hay pues necesidad de fomentar su fabricación; pero supuesto que se está ya trabajando en el presupuesto extraordinario, en el se atenderá á estos objetos." El Sr. Vazquez Moscoro: "La comision ha manifestado ya su opinion: la conveniencia de la Nacion seria rehabilitar la fabricacion para que poco á poco nos fuesemos surtiendo de efectos que faltan, y tenerlos en repuesto. Ademas siempre será mucho mas conveniente gastar un milion cada año que ocho

ó diez á la vez." Se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el ca-

pítulo, quedó aprobado.

Se leyó el capítulo 19 que trata del material de ingenieros, reparaciones de cuarteles, sortificaciones de plazas &c., para lo que se pedian por el Gobierno 6.760.858 rs.

La comision apoyaba que se asignase dicha cantidad, opinando que no debia hacerse en ella la rebaja de dos millones que proponia en su memoria el

Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: "Esta parte del informe El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: "Esta parte del informe de la comision se dirige mas bien à las reflexiones que ha hecho el Ministro de Hacienda en su menoria, que no à lo que ha estimado deber pedir para este presupuesto el Ministro de la Guerra; y puesto que el de Hacienda fue el primero que indicó esta rebaja, es necesario que yo manifieste los fundamentos que tuve para verificarlo. Sin embargo, me anticiparé à decir que cedo en todo à los conocimientos de la comision y à los del Sr. Ministro de la Guerra de entonces, tanto mas, cuanto que el Sr. Secretario del Despacho de aquel tiempo era de ingenieros, y el Sr. individuo de la comision que ha estendido este informe creo que tambien es oficial del mismo cuerpo; y es muy natural que aventajándome en conocimientos de un ramo à que no pertenezco, me someta, ceda desde luego al dictámen de ambos, persuadido que uno y otro han sido ceda desde luego al dictámen de ambos, persuadido que uno y otro han sido dirigidos mas que por la parcialidad tan natural de defender los cuerpos de que es uno individuo y en los que se ha crecido, por lo que les persuade su razon y

»El Ministro de Hacienda vió que en los presupuestos del año 29 se habia presenta lo una suma igual á la que propongo en mi memoria: y pensé yo que podría calcularse lo mismo para el año 35, tanto mas, cuanto que palor en el presupuesto apprendinario en la ministració de Haciando yo que pour la calcularse lo mismo para el ano 55, tanto mas, cuanto que ahora en el presupuesto extraordinario se ha pedido al ministerio de Hacienda dinero para los mismos objetos, y aparte de esta demanda se me ha pedido tambien fuera de presupuesto ordinario y extraordinario para fortificaciones de campaña. Por tanto me pareció que lo que no se habia necesitado en 1829, y no se necesitaria en este, y que bastaria la misma suma indicada para el presu-puesto ordinario, dejando para el extraordinario lo que se requiera para las circunstancias extraordinarias actuales. Esta razon es tanto mas fundada, cuanto que la guerra de ahora no es de plazas, sino á lo mas de construcciones pasageras, de construcciones de campaña y no mas, cuyos gastos son temporales, y no de la consideración que los otros. Los que son precisos para conservar las plazas necesarias, esos debian estar incluidos en los presupuestos del año 29, porque no es dado se olvidase la conservacion de plazas como Cádiz, Pamplona, Barcelona, Figueras y las dos importantes fronterizas del reino de Portugal &c. &c., como tampoco la de otros edificios y objetos esenciales á este ramo militar. La comision ahora ni la guerra, para aumentar el presupuesto, no ofrecen por razon la construccion de nuevas plazas ni grandes trabajos, sino que se mantenga lo que hay. Paes que ino se tuvo presente eso en los presupuestos del año 29? ¡No fue la intencion de que se conservasen las plazas y los edificios que entonces tenia á su cuidado esta parte del ramo de la Guerra? La exorbitancia que notó el Ministro de Hacienda entre el presupuesto ordinario de 29 y el actual, le indujo á hacer esta indicacion, que no pasa de tal, y hecha solo con el objeto de llamar la atencion del Estamento con un celo mal ó bien entendido, si se quiere, pero hijo del deseo del acierto.

»En la comparacion que el Ministro de Hacienda ha podido hacer en los presupuestos de diferentes Estados, ha observado que en estos ramos facultativos suele haber siempre excesivas demandas de parte de sus gefes, y que las Cámaras y los Gobiernos de todos los paises ponen coto á estos pedidos. En Francia, por ejemplo, para el presupuesto de ingenieros de este año se habian pedido trescientos y tantos millones de francos; y para gastos que llaman ur-gentes, que son los que exigen la conservacion y reparacion de las plazas fuertes antiguas y edificios, 88 millones de francos: pues sin embargo de pedido tan excesivo, la concesion del crédito supletorio para este objeto se limita á poco mas de dos millones de francos. El ministro de Hacienda, viendo pues tan enorme diserencia en aquel presupuesto extrangero, creyó que no iba muy descaminado en hacer la indicacion expuesta para la rebaja manifestada tan mi-

nima comparativa y absolutamente."

El Sr. Carrillo de Albornoz, como de la comision, expuso largamente las razones en que la misma se apoyaba para no rebajar este presupuesto como proponia el Sr. Ministro de Hacienda. Dijo S. S. que en el mismo presupuesto se incluian gastos sumamente indispensables, cual era el de la reparacion y conservacion de las plazas fuertes, en razon de que si se desatendiese este objeto por una mal entendida economía, en vez de serlo, no resultaria sino un aumento de gastos en el presupuesto del año venidero, pues que si se descuidaba la reparación de un lienzo de muralla ó de cualquiera pequeña parte de una fortificación, que podría verificarse en el principio con 100 doblo-nes, por ejemplo, y se dejaba abandonada por no gastar esta corta cantidad,

al cabo de pocos años costaria miles de rs.

Añadió que entre los gastos extraordinarios se comprendia el de alquileres de los cuarteles, en los cuales, como que se establecian en edificios de cor-poraciones ó individuos particulares, había que hacer diferentes obras para que sirviesen al objeto á que se destinaban; y cuando las tropas los dejaban, era preciso satisfacer al dueño el coste de las obras practicadas en ellos, á fin de reponerlos en el mismo estado que antes se hallaban; y concluyó manifestando que no había sido su ánimo inculpar al Sr. Ministro de Hacienda, sino hacer presentes los gastos indispensables que se hallan incluidos en este presupuesto; gastos de que no podía prescindirse en el estado actual respecto de cuarteles por no haberlos cómodos, como los que hay en Francia, que tienen hasta sala de baile, sala de disciplina, cocinas económicas aisladas, y otras infinitas comodidades, en lo cual exceden aun à los de los ingleses.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda contestó que no habia sido tampoco su ánimo inculpar á la comision, ni hecho mas que exponer las razones que le habian inducido á presentar la reforma que creyó necesaria. Aña-dió que con el tiempo podrian disminuirse los gastos de alquiler de los cuarteles, y hacerse ademas estos tan cómodos como los de Francia en muchas ciudades donde hay dos ó tres conventos de una misma órden; pues que las autoridides podrian disponer de uno ó dos de ellos, ó de una parte de los que scan muy vastos para destinatlos á dicho objeto. Finalmente manifestó que no habia sido su ánimo ofender en lo mas mínimo al cuerpo de ingenieros, al que nunca citaria sino con el elogio que se merece, y no reproduciendo versos que ha citado el Sr. Carrillo, aunque sean de la comedia tan conocida de las Cuentas del Gran Capitan.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: "Se me ha enterado de que para hacer la memoria que se insiere de la manifestacion del Sr. Ministro de Hacienda, ha partido de un dato no muy exacto que ha promovido estas contestaciones amistosas, dirigidas todas al bien del servicio y aclarar la decision del Estamento. Así es que desde el año 29 no se ha satisfecho mas que una parte del presupuesto de este ramo, quedando en descubierto muchas atenciones del servicio de las plazas, y este deficit ha continuado todos los años, de manera que en las asignaciones de todos los años sucesivos han aparecido estos alcances.

"Sentado esto, y para contestar ó explanar mas la cita que ha hecho el Sr. Ministro de Hacienda sobre lo sucedido en las Cámaras de Francia este año respecto á la dotacion del material de ingenieros, debo creer que esto recaerá sobre unos socorros extraordinarios dados en los años anteriores, y en este caso no hay duda que se puede economizar mucho, y que los gastos deben ser reducidos, porque toda fábrica nueva exige menos gastos de reparacion que una que no lo es y que ha estado muchos años abandonada.

"En el presupuesto del año 28 caminábamos sobre una escasez continuada por muchos años para la dotación de la conservación de las plazas que estaban en muy deplorable estado. Para convencerse de esto no hay mas que ver los presupuestos de de entonces para saber cuínto han costado los cuarteles de

la tropa, reparacion y con-ervacion de las plazas &c.

"Asi es que en Francia el año 30 no pidió el Gob erno, sino que las Cámaras asignaron novecientos cincuenta y tantos millones solo para el material del ejército, plazas, artillería y demas. En los años sucesivos no tengo presen-

te la cantidad destinada; pero tambien es considerable.

"En esta parte nosotros caminamos sobre su déficit sucesivamente aumentado; y mas debo decir: que hay muchas plazas que van decayendo diariamente; y lo que hoy se haria con 20, el año que viene no se hará ni con 300. Por consiguiente creo que no es necesario exagerarlo; y si á pesar de esto sobrase algo del presupuesto, el ministerio, en la época de claridad y publicidad que he-mos entrado, tendrá cuidado de examinar que no se gaste indebidamente. Por lo tanto la cantidad que se vote se empleará para el servicio desde luego para no incurrir en mayores desfalcos sucesivamente, como sucederia si se distrajesen de su objeto los caudales destinados para conservacion de obras, comodidades de-los cuarteles y demas.

»A propósito de cuarteles, debo decir que esectivamente se podría economizar mucho en ellos, sobre tenerlos con mas comodidad que se tienen hasta aqui, destinando los edificios que ha indicado el Sr. Ministro de Hacienda. Recuerdo que en Pamplona varios conventos han servido de cuarteles, y se pagaba puntualmente el alquiler que se justipreciaba: sobre todo debe hacerse presente que el alojamiento con comodidad al soldado trae una economía positiva, porque es bien sabido que el soldado en cuerteles mal sanos y de poca capacidad, enferma, porque tal es la fetidez é insalubridad de estos lugares, donde en vez de 30 se hacen alojar en una cuadra 50 ó 60 individuos, que muchos de ellos caen enfermos, tienen que ir á los hospitales, y esto acarrea muchos mas gastos que el exceso que puede haber en los alquileres de un buen cuartel."

El Sr. Ferrer: "La discusion de este artículo demuest. a que el Gobierno y la comision estan de acuerdo, convencidos de que lo que interesa es adoptar economías que verdaderamente lo sean.

"Yo tengo por economía el ahorro de un gasto superfluo, ó la diferencia de precio en la adquisición de una cosa útil y necesaria; mas no tengo pot tal lo mismo que han indicado el Sr. individuo de la comision y el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, á saber, no gastar en una plaza de armas 19 rs., por ejemplo, para reparar una parte de lienzo de muralla que se está cayendo, porque despues hay que gastar dos ó tres veces mas para reponer toda la muralla, que ha ido destruyendo sucesivamente el tiempo.

"El Sr. Ministro de Hacienda ha dicho que en Francia ha disminuido la

Cámara el presupuesto de ingenieros. Es cierto; pero S. S. no debe olvidar que en Francia hay proyectos muy importantes de fortificacion; digo importantes por su gran costo. Hay efectivamente el proyecto de fortificar à Paris por su exterior, obra de muchos millones: en Biyona actualmente se está fortificando todo el frente por la parte del Norte, obra tambien de muchos millones. Pues bien, estos y otros proyectos se han dividido en varios años, para no sobre-

cargar el presupuesto de uno solo.

»Por lo tanto es preciso no perdamos de vista que tenemos obras indispensables á que atender continua y progresivamente, y que en este concepto deben sacarse de la tesorería general las sumas necesarias para realizarlas, porque de lo contrario al cabo de tiempo costaria un dineral lo que hecho oportunamente puede hacerse con poco. En prueba de esto citaré que en la plaza de San Sebastian, por no gastar 2 ó 30 rs. que pedian los ingenieros para reparat un trozo de muralla, á poco tiempo se abrió un boqueron inmenso, y quedó la alameda al aire. Por consiguiente no son economías esas.

"El Sr. Ministro de Hacienda trata de rebajar el presupuesto de este ramo, y es muy justo que así se haga respectivamente en una Nacion que está pobre como la nuestra; pero, repito, que en este punto es preciso irse con mucho tiento, para no equivocarse adoptando economías que luego se conviertan en mayores gastos. Insisto en esto tanto mas, cuanto es sabido el completo abandono en que han estado toda clase de obras de fortificación, conservación de plazas, castillos y demas en estos últimos años; lo cual ha originado un déficit, que se ha ido aumentando sucesivamente, y que es menester tratemos de cubrir cuanto antes.

"Opino, por lo tanto, que se debe acceder al pedido del Gobierno, como propone la comision."

El Sr. Butron, en apoyo de lo mismo que acababan de exponer el señor Ferrer y la comis on, citó que en una plaza suerte de mar, por no haberse quesido aprontar 20 rs. para componer un pequeño trozo de muralla, esta ha-bia concluido por irse toda al agua con la artificia, y concluyó diciendo que

no se podia relajar ni une sola peseta del presupuesto de este ramo. Habiendo manifestado el Sr. Argüelles que para votar con conocimiento, deseaba preguntar al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda si le convencian las razones expuestas por los señores preopinantes acerca de no ser posible rebajar el presupuesto de este ramo, y contestado dicho Sr. Secretario del Despacho que cedia á las razones dadas por dichos señores, como inteligentes en el ramo, expuso asimismo el Sr. Alcalá Galiano que, aunque habia pensado defender las economías propuestas por el Sr. Secretario de Hacienda, cedia, como este señor, á las razones alegadas, y que por tanto estaba pronto á votar el presupuesto del Gobierno, de acuerdo con el dictámen de la comision.

Se declaró en seguida el punto suficientemente discutido, y determinado

que no se votase por partes, como había pedido un Sr. Procurador, se aprobo

el capítulo segun lo proponia el Gobierno. Se leyó el cap. 20 que habla de los cesantes y jubilados de la administracion central; y se acordó pasase á la comision especial nombrada exclusivamente para entender en esta clase de pensiones.

Leyóse en seguida el capítulo 21 que trata de los militares reformados é ilimitados, para los que se señalan ocho millones y pico de reales.

La comision proponia en este capítulo la economía de 60,255.

El Sr. Hubert: "Me parece que este capítulo y todos los que siguen se hallan en el mismo caso que el anterior; así que, deberá tambien pasar á la co-

El Sr. Vice presidente: "No es el caso igual. Los individuos comprendidos en el capítulo en cuestion son oficiales, que aunque ilimitados estan en activo servicio, y sujetos á una regla general, adoptada en razon de circunstancias que mañana podrán variar: por consiguiente no pertenecen en realidad á las clases pasivas, aun cuando así aparece á primera vista."

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: "No he tenido aun tiempo de informarme si hay esas gracias particulares concediendo el sueldo por entero á algunos ilimitados. Lo general es que solo cobran la mitad; mas por si acaso puede existir alguna, deberá desaparecer inmediatamente. No se entiende esto con respecto á muchos oficiales ilimitados de los que hay empleados activamente de comandantes de armas, y que son de absoluta necesidad en los pueblos, porque no hay punto donde se armen 20 Urbanos que no pidan al instante, como es natural, un alferez, un teniente ú otro militar acreditado que sirva para dirigirlos.

"En cuanto á lo demas, si hay abusos, aseguro que desaparecerán, y quedarán todos los cesantes con la mitad de su sueldo como está determinado. Así que, no habrá coroneles, cuyo sueldo en activo servicio es de 249 rs., que co-bren por su situacion de excedente mas de 129, y así de los demas."

El Sr. Rodriguez Vera: "La comision, examinando las partidas que po-ne el Gobierno, ha visto que los sueldos de muchos cesantes no son como deben ser, sino que exceden en mucho de la regla general. Todos estos excesos se han tenido presentes para la rebaja propuesta, y con tanta mas justicia, cuanto no es regular ver que oficiales beneméritos y cubiertos de heridas tengan menos sueldo que algun cesante separado de la cabeza de su regimiento, por no haber cumplido aun 25 años de servicio."

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: "Estoy conforme con lo que acaba de insinuar el Sr. preopinante. Estando yo en Cataluña propuse se-parar un coronel, y destinarlo á Granada, y no teniendo los años de servicio

que se requieren para el mínimo retiro, propuse que se le hiciese el abono para que gozase 69 rs., ya que de quedar excedente gozaria de este sueldo."

El Sr. marques de Villacampo dijo que habia muchos oficiales ilimitados benemeritos, parte de los cuales componian la plana mayor del ejército del Norte. Norte, y estaban en él desde el principio haciendo méritos para colocarse ma-fiana debidamente, sin cobrar entre tanto ningun sueldo; y que á estos oficiales ilimitados era menester tenerlos presentes, para no confundirlos con los demas cesantes que no estaban en igual caso, debiendo especificar la comision si las rebajas hechas comprendian á esta clase de oficiales ilimitados ó no.

El Sr. Rodriguez Vera contestó que á la comision no constaban oficialmente los servicios extraordinarios que pudieran prestar tales ó cuales oficiales ilimitados, y que por tanto solo habia examinado las listas presentadas por el

Gobierno.

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el capitulo 21. Leido el capítulo 22, relativo á cesantes y jubilados de la Hacienda mili-

tar, se acordó pasase á la comision central.

Fue aprobado el capítulo 23, en que se fija por el Gobierno una suma de 28.706,654 rs. que importan los sueldos de retirados, los de la clase de amnistiados é inválidos, y de la cual manifestaba la comision no podia economi-

El capítulo 24, relativo á pensiones, asignaciones y socorros, se acordó pe-

á la comision central.

Se leyó el capítulo 25 relativo á pensiones de viudas.

El Sr. Galiano: » Aunque por una perte debiera este artículo pasar á la comision central, no creo que debe sujetarse al exámen de esta todo lo que en él se refiere á las pensiones de monte pio que disfrutan las viudas de militares con arreglo al sueldo que estos tenían. Pero al mismo tiempo el Estamento conocerá que en las épocas calamitosas que han pasado, y en que los partidos se han sucedido unos á otros ha habido reacciones y perdidas de consideracion, que si no se pueden subsanar de otro modo, tiene que hacerse al menos dando algun socorro á las desgraciadas víctimas que sobreviven. Esto es lo que la comision debe examinar, y proponer al Estamento su dictamen sobre ello."

El Sr. Rodriguez Vera: "Bajo el nombre de pensiones se incluyen las

windedades, y nada mas. La comision en su dictamen no ha dicho nada respecto de la remuneracion de los méritos que deban obtenerla, ni ha señalado tampoco el tanto que pudiera fijarse para este objeto, porque no es de sus atribu-ciones. Cree sí que las viudedades no deben ser de otra cantidad que de la cor-

respondiente al sueldo de los empleos de que proceden."

El Sr. marques de Montevirgen: "El carítulo 25 de que se trata sufrirá siempre un exámen minucioso de parte de la comision central; y puesto que se han confundido en la memoria las pensiones y viudedades de esta clase, convendria que se pasasen á la misma comision las carpetas que existian en las ofieinas donde se pagaban aquellas, cuyos papeles son una especie de clasificacion de tales pagos y su origen. Una gren parte de dichas pensiones se titulaban pensiones, viudedades 6 asignaciones concedidas por servicios hechos al altar y al trono. Hace muy pocas semanas que aun se seguia esta clasificacion con la de-nominacion referida, y posteriormente se confundieron estos pagos en la tota-lidad con el nombre de pensiones por servicios militares. Si la comision cen-tral, al examinar este punto, tuviese á la vista dicha clasificacion, encontraria muy adelantados sus trabajos, porque vería qué clase de pensiones son las pro-cedentes de servicios hechos al altar y al trono. Respecto de las demas no tendrá dificultad en su exámen; pero en estas creo que no dejará de ofrecerse al-guna para disminuirla; convendría que pasasen á la misma comision las referidas carpetas."

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: "Creo que estamos de acuerdo todos en que pase este artículo á la comision, para que lo cadacte bajo reglas generales, que deben establecerse. Desde el primer dia recuerdo que el ministerio dijo (y aun sue repetido por algunos Sres. Procuradores, entre ellos el Sr. Argüelles) que era muy conveniente el que en estas materias se procediera con reglas fijas; lo cual evitaría cierta odiosidad que llevan en sí discusiones poco dignas de legisladores, cuando se trata de personas. Por lo tanto estamos de acuerdo en que pase este capítulo á la comision, la cual procederá bajo reglas generales; pues no es del caso traer á una especie de juicio á cada persona que tenga pension, ni hacer un examen minucioso de su origen: esto no seria decoroso al Gobierno ni al Estamento: 1.º Porque un cuerpo de legisladores no puede absolutamente ocuparse de estas materias; y 2.º porque ó habia de ser una mera formalidad, ó mas bien, pérdida de tiempo (para explicarme mas claro), ó se habia de entrar en el debate de las causas que originaron la concesion de tales pensiones; y esto seria poco digno del Estamento, ademas de no ser muy honroso para el Gobierno mismo que las hubiese concedido.

"La comision podrá dar su dictámen sobre este punto, estableciendo reglas mas ó menos estrictas ó severas; pero deberá confundir todas las pensiones; clasificando las que se hallen en una categoría, y las que se encuentren en otra. Por lo demas, respecto de la insinuacion que ha hecho el Sr. marques de Mon-For lo demas, respecto de la insinuación que na hecno el Sr. marques de Montevirgen, no puedo menos de decir: que no sé sí existen esas carpetas; pero sí es así, lejos de mandarlas á la comisión, por mi voto se quemarian; por la razon sencilla de que este es un Gobierno de olvido y de reparación; y el Gobierno que suprimió la junta de Estado, y que ha mandado quemar carros enteros de miserias humanas, fruto amargo de las revoluciones; el Gobierno que acaba de dar un decreto tan justo, benéfico y reparador, como el que acaba de publicarse hoy, no habia de mandar ahora que pasasen esas carpetas ó relaciones de pensiones con ese sobrescrito, con esa especie de sambenito; lo cual no se avendria bien con la senda que ha adoptado el Gobierno francamente, y que sigue con firmeza para hacer que se borren los vestigios de los trastornos asados, proponiendose como fin y objeto reunir al rededor del trono á todos pasados, proponiendose como un y objeto tenim al tococo de la sabilos españoles. La comision fijará reglas; y el Estamento procederá con la sabiduría que le es característica; pero el Gobierno no recordará extravíos que la patria lamenta, y cuyos resultados toca el Gobierno muy de cerca, afanándose por reparar sus males."

El Sr. marques de Falces manifestó que estando las viudedades sujetas á las reglas establecidas en el Monte pio, y no pudiendo la comision alterar es-

tas, debia aprobarse el capítulo de que se trataba en lo que se referia á viude-dades, y de consiguiente la suma que se proponia para este objeto. El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: "Así como en el capí-tulo relativo á los sueldos de generales se aprobaron los de reglamento, y se mandó pasar á la comision la parte en que se trataba de los que excedian de aquel, por la misma razon no puede ofrecer dificultad la aprobacion del pago del capítulo de viudedades, pasando el exceso de las asignadas por el reglamento al de pensiones."

Declarado el punto suficientemente discutido, dijo para votar El Sr. Alcalá Galiano: El modo de finalizar la comision este parrafo, diciendo que desde luego se obtendré la economía de.... prueba que hay alguna otra cantidad que tomar en cuenta á mas de la correspondiente á las viudedades corrientes del Monte pio; y por tanto pido que consiguiente á lo que ha indicado sobre el particular el Sr. Ministro de la Guerra, pase este artículo á la comision central."

El Sr. Caballero: "Creo que se reconocerá la necesidad de que se haga la segregacion que se ha propuesto, con leer los epigrafes de las carpetas del presupuesto. Dice: »pensiones propiamente de Guerra: id. de epidemia: id. de la guerra de la independencia: id. posteriores al año 23 y servicios extraordinarios." Esto me parece que justifica la idea de los sefiores que han opinado que todo lo que no sea respectivo á viudedades legítimas debe pasar á la comision para que presente su dictamen."

El Sr. Alcala Galiano: "Invitaria al Gobierno a que las pensiones de

los años 20 al 23 se coloquen en la misma categoría que las demas. No trato de reacciones; trato solo de que se igualen aquellas con estas; y desearia que la comision se ocupase tambien de este punto à fin de que ó sean todas las de dicha época condenadas al olvido, ó consagradas por la gratitud y memoria de la

patria.

Se preguntó en seguida si se aprobaba el capítulo con la condicion de que el exceso de las viudedades de reglamento pasase al exámen de la comision; y el Estamento acordó que sí.

En seguida tomó la palabra y dijo El Sr. Domecq: "En la comision de Consolidacion ó Amortizacion á que pertenezco, se ha activado de varios modos la presentacion de la ley sobre arreglo de la deuda interior; se ha meditado algo este asunto; y previendo su complicación y dificultades se ha obtenido que la mesa completase su número, siendo de advertir que esta comision no ha tenido ni tiene trabajo ninguno en que ocuparse, y que todos los que la componen creian que este era el princi-pal, si no el único objeto de su nombramiento. Preparábame yo (deseoso del scierto) à pedir que entrase en mi lugar otro mas idóneo, cuando he advertido con extrañeza que se ha nombrado para este asunto una comision especial, bien que como los individuos que han de formarla son en la mayor parte los de la primera comision, parece, si se atiende al resultado, que lo que se ha hecho es mudar á esta el nombre, y separar á algunos de sus individuos, conservando (y esto es cierto respecto á mí) los de mas saber y nombradía. En la práctica del Estamento no está que negocios de una comisión se encarguen á otra distinta; ni tampoco el reemplazar á los ya nombrados. Sé, á no dudarlo, que en ello no ha habido intencion de ofenderme; sino que de pronto ha parécido á la mesa que la consolidacion de los vales y la amortizacion de la deuda no corres-

ponden á la comision que se creó con este nombre hace tiempo; mas habiéndome acontecido un caso semejante en otra comision, para evitar tan desagra-dables equivocaciones, suplico á los Sres. Presidente y Secretario se sirvan nom-

brar otros individuos para las tres á que tengo la honra de pertenecer."

El Sr. Vicepresidente: "El Sr. Domecq debe tener entendido que la mesa ha estado bien distante de vulnerar á ninguno de los individuos de la comision à que pertenece, y aunque aquella no tiene necesidad de dar satisfaccion, pues está en sus facultades el elegir, su recta intencion y la deferencia que debe reinar entre los Sres. Procuradores, me impelen a manifestar que el objeto que se ha propuesto al nombrar esa comision especial no ha sido otro que el de no recargar a las demas comisiones. Yo no ocupaba este sitio cuan-do se nombraron las cuatro de presupuestos de ingresos, que es á las que corres-ponde la de Consolidacion. A ninguna de ellas ni de las demas ordinarias se ha pasado el proyecto de ley que se ha leido hoy. Se ha creido conveniente nom-brar una especial, en la que se ha procurado incluir varios de los individuos que pertenecen à aquellas comisiones que tienen puntos de contacto con el asunto de que se trata; pero no á todos, porque entonces seria mucho mas numerosa que lo que oreviene el reglamento. Lejos de la mesa la idea de herir en lo mas mínimo la delicadeza del Sr. Domecy ni de ningun otro Sr. Procurador, cuyo mérito nunca debe considerarse como menoscabado en lo mas mí-

nimo, porque la mesa no los tenga presentes en semejantes casos."

El S. Domecq: "De los nueve individuos que componemos la comision antigua, cuatro se hallan en el mismo caso que yo. Me daré por completísimamente satisfecho siempre que se me reamplace en las tres comisiones à que

pertenezco."

El Sr. Caballero: "Afiadiré à lo que ha dicho el Sr. Vicepresidente que cuando se nombraron las comisiones que ha referido, no se tuvo otra mira que el dividir los presupuestos de ingresos en los cuatro ramos de rentas provinciales, de aduanas, de rentas estancadas, y de consolidacion. Esta última comision, á que pertenece el Sr. Domecq, tenia por principal objeto entender en la parte de presupuestos de los ingresos destinados á la amortizacion de la deuda del Estado, y por consiguiente hasta que presente sus trabajos se debe considerar existente y en su fuerza y vigor. La mesa por lo tento, en vez de aumentar sus trabajos ó los de la comision de Hacienda, á quien parecia bastante natural que pudiese pertenecer el nuevo proyecto, ha creido conveniente nombrar una comision especial. Ninguna otra mira ni intencion ha llevado la mesa que la de facilitar los trabajos, pues aunque desea el acierto, nunca puede persua-dirse de que sun elecciones sean las mas acertadas, ni de que no haya otros se-ñores Procuradores mas sobresalientes que los que designa para las comisiones.

El Sr. Ferrer apoyó la idea de que el asunto de que se trataba debia pasar á la comision de Consolidacion, y no á la especial de que era individuo, y pre-guntó cuáles eran las atribuciones de la comision de Consolidacion.

El Sr. Caballero insistió en que la comision de Consolidacion estaba en su fuerza y vigor, y debía entender en todo lo relativo á los ingresos destinados segun los presupuestos á la amortización de la deuda del Estado.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda manifestó que sin tomar parte en la cuestion del Sr. Domecq, no le parecia nada extraño el que se hubiese nombrado por la mesa una comision especial para entender en el nuevo proyecto presentado por el Gobierno, y que la anterior de Consolidacion deberia continuar entendiendo en el ramo de ingresos conforme lo ha estado haciendo

hasta el dia.

El Sr. Vicepresidente terminó este asunto manifestando de nuevo que la mulnerar ni en esta ocasion ni en ningumesa de modo alguno habia tratado de vulnerar ni en esta ocasion ni en ningu-

na otra á ningun Sr. Procurador.

Se leyó, y no se tomó en consideracion por el Estamento, la siguiente proposicion del Sr. conde da las Navas.

"Pido que se forme un cuadro de generales, y que no se puedan dar fajas de mariscales de campo sino por acciones de guerra qua merezcan esta recompensa, hasta que dicho cuadro esté en su número, en atencion á ser tan extraordinario el de generales, y no estar en narmonía con el material del ejército."

Tambien se leyó la que sigue del Sr. marques de Villagarcia:

"Votada por el Estamento la cantidad necesaria para el vestuario y equipo del ejercito, pido que se suprima la suma de 500 rs. que se exigia para la

Portures puesta de vestuario á todo el que pone un sustituto."

El Sr. marques de Villagarcía: "Acabamos de acordar que los pueblos contribuyan con una quinta de 259 hombres, y yo no puedo menos de reclamar en beneficio de los infelices padres y de los españoles todos que hacen el costoso sacrificio de cinco ó seis mil 15. para pagar un sustituto, la abolicion de la contribucion de 500 rs. que se exige para el vestuario del mismo. Aprobadas ya en el presupuesto de la Guerra las sumas necesarias para el equipo y vestuario del ejercito, no debe continuar semejante gravamen; con tanto mas moti-vo, cuanto que de las sumas considerables á que ha podido ascender, á nadie se ha dado ni tomado cuentas por el Ministerio de la Guerra, que la ha percibido indebidamente, pues que el de Hanienda es el único destinado para re-caudar toda clase de arbitrios."

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: "A pocos dias de mi llegada à esta corte se tocó este punto en el Estamento de Sres. Próceres cuando se aprobó el proyecto de ley acerca de la nueva quinta. Entonces manifemté mi opinion acerca de esta carga, y dije que me parecia muy repugnante. Ahora, abundando en las ideas del Sr. preopinante, no puedo menos de manifemente de la carga de la sestar que votándose las sumas necesarias para el equipo y vestuario del ejerci-to debe desaparecer semejante contribucion, cuya inversion ignoro."

Se preguntó si se tomaba en consideracion por el Estamento la proposi-cion del Sr. marques de Villagarcía, y acordado que sí, se mandó pasar á la comision de Guerra.

El Sr. Lasanta reclamó que se imprimiesen las proposiciones presentadas por el Gobierno en los presupuestos que faltan por discutir, y que se repartie-sen á los Sres. Procuradores, pues de lo contrario con solo oirlas leer rápidamente una vez, no podian estos hacerse cargo de ellas cual corresponde. El Sr. Vicepresidente satisfizo al Sr. Lasanta diciendo que se habia im-

preso la memoria presentada por el Gobierno y el dictámen de la comision; pero que el imprimir todos los presupuestos era obra costosísima, y formaria

un gran volúmen.

Insistiendo el Sr. Lasanta en que se imprimiesen solo las proposiciones que se ponen á votacion, el Secretario del Despacho de Hacienda dijo que el imprimir estas solo conforme se votan, poco ó nada conduciria á la ilustra-cion de los Sres. Procuradores; pero que si se imprimian todos los presupues-tos, ademas de formar un tomo en folio, se retrasaria extraordinariamente la conclusion de este negocio; y finalizó recordando que cuando se trató en un principio del particular había propuesto la impresion de la memoria del Ministerio, y que los demas documentos quedasen sobre la mesa, para que los se-fiores Procuradores pudiesen acercase á ella y adquirir la suficiente instruccion.

El Sr. Lasanta repuso que su idea no era otra que la de que se imprimie-sen las proposiciones peladas que se votan; lo cual podría hacerse en solo una hoja de papel; y sin tomarse acerca del particular resolucion alguna, el Sr. Vi-cepresidente anunció que mañana no se reuniria el Estamento, y que pasado mañana lo verificaria à las once para discutir los artículos pasados a la comision que esta devuelva informados, y el presupuesto de Gracia y Justicia. Cer-

ró la sesion á las cuatro menos cuarto.